



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01009234-NEU-DESP#MPI-DESIG. AGTE. ANTONELLA NAVARRETE LUARTE-

VISTO:

El EX-2021-001009234-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado al expediente de Gestión Documental N° 8430-000340/21; la Ley Orgánica de Ministerios 3190; el Decreto N° 172/20 y la RESOL-2021-147-E-NEU-MPI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se debe aprobar la estructura orgánica funcional y designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante RESOL-2021-147-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, se aceptó la renuncia de la agente María Laura BERZINS, legajo N° 112003, a partir del 1° de julio de 2021, al cargo como Jefa de Departamento Técnico Plottier, dependiente de la Coordinación Técnica Confluencia, de la Dirección General de Vinculación Territorial de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción e Industria;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la RESOL-2021-147-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, que como RS-2021-00744699-NEU-MPI forma parte del EX-2021-00720601-NEU-DESP#MPI.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en el cargo de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción e Industria, a Antonella Lilen Navarrete Luarte, CUIT 27-36150636-2, N° de legajo 14691, como Jefe Departamento Técnico Plottier Nivel FUA y **ASÍGNASE** el 25% de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la fecha del presente y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo 4°: **NOTIFÍCASE** la presente norma a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción e Industria y de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.